

DECRETO N° 4436 /

TEMUCO, 29 OCT. 2025

VISTOS

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5241 del 18 de diciembre del 2024
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
3. El Decreto Alcaldicio N°5646 de fecha 30 de diciembre de 2024, que aprueba actividades del Programa de Actividades para Personas Mayores.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades, del programa de Actividades Para Personas Mayores, de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 5646 del 30 de diciembre de 2024, a ejecutarse en el mes de noviembre y diciembre.

Nombre de la actividad	ACTIVIDAD DE PROMOCION DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO
Fecha y lugar de la Actividad	VIERNES 28 DE NOVIEMBRE EN CC PONIENTE SABADO 29 DE NOVIEMBRE EN PARQUE CORCOLEN
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna que participan activamente en las actividades que realiza la Dirección de Personas Mayores.
Objetivo General de la actividad	Fomentar la participación de las personas mayores en actividades recreacionales.
Objetivo específico	Desarrollar un espacio de sana convivencia entre las personas mayores.
Cobertura estimada	400 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 2.100.000.-
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia

Nombre de la actividad	EXPO PERSONAS MAYORES
Fecha y lugar de la Actividad	SEMANA DEL 15 AL 19 DE DICIEMBRE - LUGAR POR DEFINIR
A quiénes va dirigida	Personas mayores de la comuna que participan activamente en las actividades que realiza la Dirección de Personas Mayores.
Objetivo General de la actividad	Fomentar la participación de las personas mayores en actividades recreacionales.
Objetivo específico	Desarrollar un espacio de sana convivencia entre las personas mayores.
Cobertura estimada	400 personas aproximadamente
Gasto Programado	\$ 2.000.000.-
Evidencia de la actividad	Fotografías y muestras de listas de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 14.12.02 Programa Actividades de Personas Mayores
 Item :22.08.011.004 Eventos Programas Sociales
 Monto aprox. : \$4.100.000.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Personas Mayores, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

JUZ/lpb

Distribución:
 Departamento Asesoría Jurídica
 Dirección de Control
 Alcaldía


ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 V°B°
 D. Asesoría Jurídica